



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2014 Y SUS ACUMULADAS 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 Y 75/2014.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO, VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

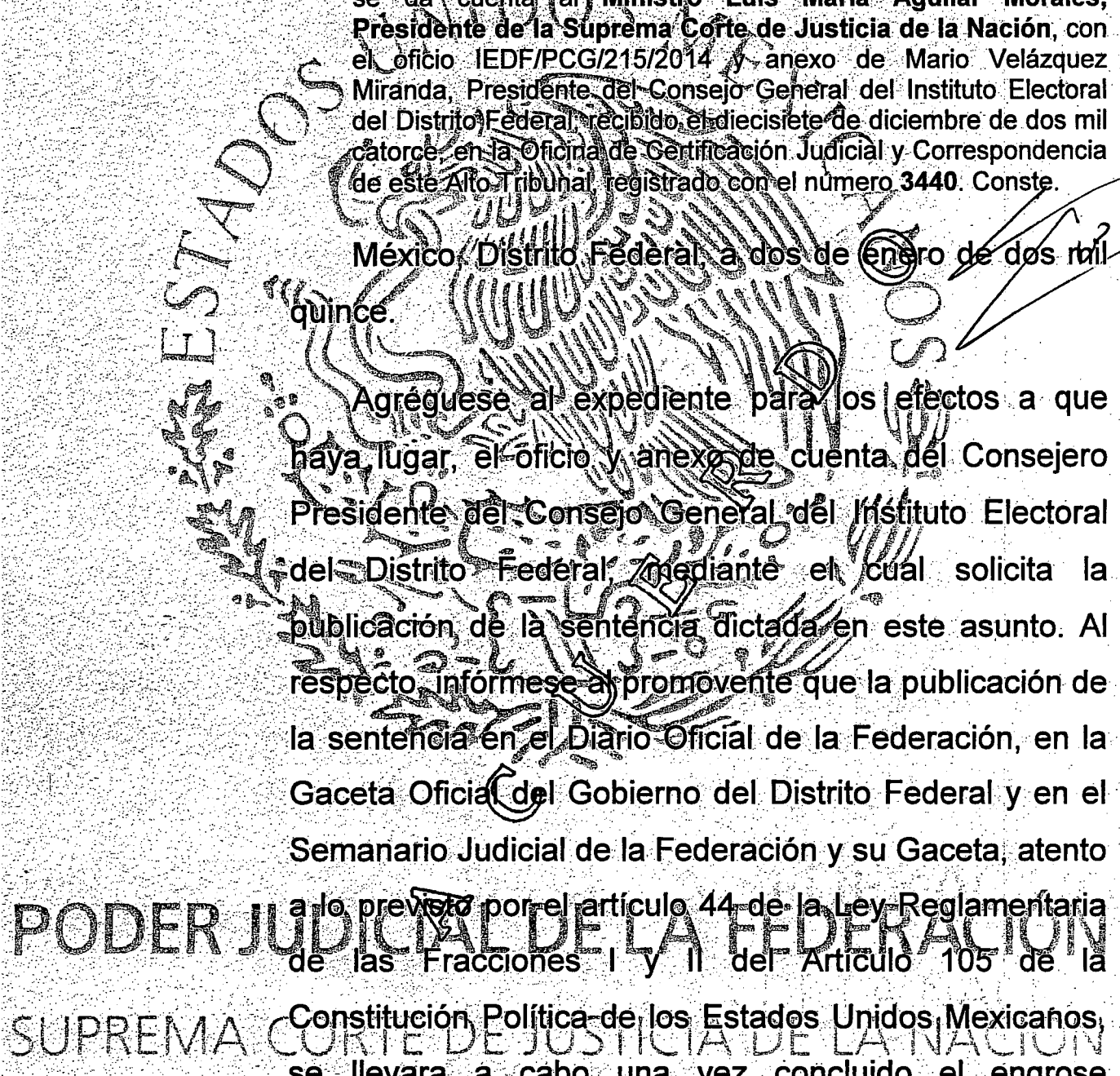
En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio IEDF/PCG/215/2014 y anexo de Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recibido el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 3440. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual solicita la publicación de la sentencia dictada en este asunto. Al respecto, infórmese al promovente que la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, atento a lo previsto por el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llevara a cabo una vez concluido el engrose correspondiente.

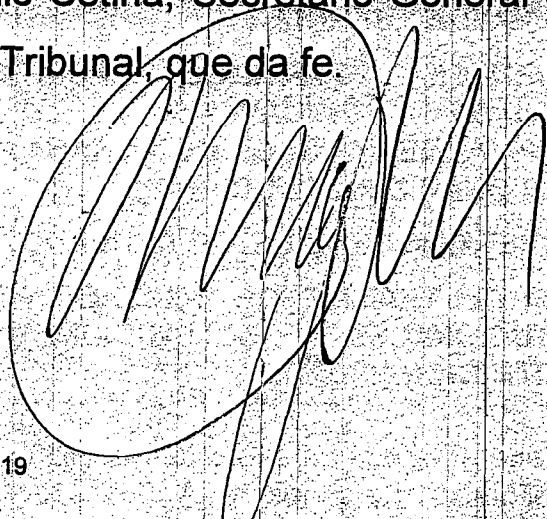
Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Rafael



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2014 Y SUS ACUMULADAS
46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 Y 75/2014**

Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este
Alto Tribunal, que da fe.



 19